

BIENESTAR FAMILIAR

Descuento de derechos académicos para los dependientes de los profesores de la PUCP

Requisitos y restricciones

1. Debe estar matriculado por lo menos en 12 créditos en el semestre, salvo que se trate de los últimos créditos para completar la carrera.
2. Estar afiliado al Seguro de Renta Educativa. Condiciones El descuento debe solicitarlo semestralmente, y aplica solo para los cursos de pregrado que se cursen por primera vez, de acuerdo al siguiente detalle:

Condiciones

El descuento debe solicitarlo semestralmente, y aplica solo para los cursos de pregrado que se cursen por primera vez, de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficios para dependientes de:	%
Profesores ordinarios o contratados TC con más de 5 años	100%
Profesores ordinarios o contratados TC con menos de 5 años	50%
Profesores ordinarios o contratados TPC o TPA con 3 horas semanales de clase, y que hayan prestado servicios a la Universidad en no menos de 6 semestres académicos durante los últimos 6 años	50%

El descuento no es aplicable para los cursos de la Escuela de Posgrado, estudios de segunda especialidad, derechos académicos correspondientes a los alumnos que han ingresado por modalidad del Ingreso Adulto, el derecho de matrícula, etcétera.

Procedimiento

Presentar en Tesorería General la solicitud de descuento de derechos académicos ordinarios para los dependientes de los profesores (descargue [aquí](#)); Tesorería General procederá a efectuar el descuento correspondiente y remitirá la solicitud a la Dirección Académica del Profesorado.

La Dirección Académica del Profesorado evaluará el caso y determinará si el solicitante cumple con los requisitos para la concesión del descuento.

Para mayor información sobre la aplicación de los descuentos revise el Reglamento Beneficios a favor del personal de la Universidad (descargue [aquí](#)).

Más información

machavez@pucp.edu.pe

Teléfono: 626-2000 anexo 2101 (DAP)